

México .D.F., a 19 de julio 2010

BOL- 672

PADECE DEFICIT DE 5 MMDP EL SECTOR SALUD EN DF: DIP MARICELA CONTRERAS

- **Afirmó que toda legislación o política pública que se promueva debe ir necesariamente acompañada de un impacto presupuestal que permita atender la demanda amplia de salud**

A pesar de que la Ciudad de México destina aproximadamente el 3.5 por ciento del Producto Interno Bruto al sector salud, muy por encima del promedio nacional que es sólo de 2 por ciento, la diputada Maricela Contreras consideró que la Secretaría de Salud tiene un déficit presupuestario de cinco mil millones de pesos, y que para operar de manera óptima requiere el doble de recursos de los que actualmente cuenta.

Durante su intervención en el Seminario “El Reto del Derecho a la Salud desde la Perspectiva de los Derechos Humanos dirigido a personal médico” en la Comisión de Derechos Humanos del DF, la Presidenta de la Comisión de Salud de la ALDF, afirmó que estos números obligan a reflexionar que toda legislación o política pública que se promueva debe ir necesariamente acompañada de un impacto presupuestal, que permita atender la amplia demanda de servicios de salud.

Añadió que si se trata de generar condiciones para acceder al derecho a la salud, brindando servicios eficientes y de calidad, “debemos garantizar herramientas necesarias para que pueda ejercerse y una de ellas, sin duda alguna, lo es el presupuesto que se le asigne, de lo contrario el derecho a la salud, quede plasmado en una Ley, no podrá ser ejercido de manera plena”

Precisó que uno de los grandes retos del derecho a la salud bajo la óptica de los derechos humanos es la asignación de recursos financieros necesarios y suficientes para que los servicios de salud sigan trabajando con los siguientes ejes: disponibilidad, que se traduce en número suficiente de unidades, bienes y servicios públicos de salud con programas y medidas para proteger a todos los sectores de la población, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

Enumeró los otros dos ejes: accesibilidad, que consiste en no discriminar a ninguna persona y no negar a nadie los servicios de salud, es decir, tener alcance geográfico de todos los grupos sociales, particularmente de los marginados, accesibilidad económica bajo el principio de gratuidad y universalidad con acceso a toda la información disponible para el ejercicio de su derecho a la salud.

Eficiencia, añadió, con personal capacitado, medicamentos y equipo hospitalario suficiente y en buen estado, con unidades en condiciones sanitarias adecuadas y aceptabilidad, es decir, “servicios de salud respetuosos de la ética médica, sensibles a las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, a la diversidad sexual y de los ciclos de vida”.

Afirmó que los puntos anteriores son una base de lo que en el Seminario se brindará para alcanzar su objetivo que es informar al personal médico de la necesidad de garantizar al derecho a la salud hasta el máximo de las posibilidades existentes.

---0o0---